RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1019/2015

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DGEEC Nº 843/2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE COPEL S.A., LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS)".

Fernando de la Mora, 9 de octubre de 2015

VISTO: El memorando N° 312/2015 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, solicitando la ratificación de la RESOLUCIÓN DGEEC Nº 843/2015 por la cual se adjudica a la firma oferente COPEL S.A., el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2015 para "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos", en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones según Memorando Nº 92/2015.

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC N° 843/2015 de fecha 9 de setiembre de 2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE COPEL S.A., LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,... QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS)".

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por nota DNCP/DNC/Nº 22.811/2015 de fecha 25 de setiembre de 2015. REFERENCIA: ADJUDICACIÓN ID Nº 291945. DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, informa sobre observaciones conforme a la Circular DNCP Nº 01/15 y la retención del expediente. MOTIVO DE RETENCIÓN: "Considerando que en el Informe de Evaluación, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, si bien se observa que mencionan que el representante no se encuentra inhabilitado, también consultamos si los demás miembros de la firma COPEL S.A. no se encuentran inhabilitados. Tampoco se observa el análisis del mismo, por lo que solicitamos un informe complementario, el contenido mínimo que debe tener el informe complementario es, donde se buscó "Sinarh o Función Pública", que datos se encontraron y el análisis de las mismas. Así mismo solicitamos la resolución de ratificación o rectificación según sea el caso".

Que, según INFORME COMPLEMENTARIO A LA EVALUACIÓN Nº 12/2015, de fecha 1 de octubre de 2015, en atención a la nota DNCP/DNC/Nº 22.811/2015, donde dice "...consultamos si los demás miembros de la firma COPEL S.A. no se encuentran inhabilitados...", el Comité de Evaluación procede a la evaluación complementaria Informe de Evaluación Nº 12/2015 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2015 para "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos" - ID 291945, atendiendo lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 849/2015, y se concluye que todos los representantes

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1019/2015

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DGEEC Nº 843/2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE COPEL S.A., LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS)".

Legales de la firma oferente COPEL S.A., no se encuentran en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 5.386 de fecha 6 de enero de 2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

El Decreto N° 2.929 de fecha 8 de enero de 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386 DEL 6 DE ENERO DE 2015 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 96/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b)

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1019/2015

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DGEEC Nº 843/2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE COPEL S.A., LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS)".

Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos…; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan …".

El Decreto Nº 147 de fecha 28 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH BARRIOS KUCK COMO DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,…".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Ratificar** la RESOLUCIÓN DGEEC Nº 843/2015 de fecha 9 de setiembre de 2015, adjudicando la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2015 para "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos", ID Nº 291.945, a la firma oferente COPEL S.A., por un monto total de G. 117.159.160 (Guaraníes ciento diecisiete millones ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta), conforme al Cuadro de Adjudicación.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina